



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA N° 271-2011-TCE, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 06 de septiembre de 2011, las 10h30.- En virtud de la razón actuarial que antecede, se dispone que ante la imposibilidad de citar en persona al señor DARWIN HERNAN GUATATUCA VARGAS, se proceda a citarlo mediante publicación por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación provincial, de acuerdo a lo que determina el artículo 28 e inciso final del artículo 85 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Ab. Douglas Quintero Tenorio, JUEZ ELECTORAL DEL TCE.**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR